REPUBLICA DEL PARAGUAY
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CONCEPCION
"Crecemos con la gente"

Carlos A. López c/ Brasil · Ciudad de Concepción - Telefax: (0595-331) 242207 · 242718 · 242957 - Email:

**RESOLUCIÓN Nº145/2012**

Concepción, 24 de Mayo del 2012

**POR LA CUAL SE APRUEBA LAS BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR LA VIA DE LA EXCEPCION Nº 02/2012, PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE "REPARACIÓN DE CAMION VOLQUETE MERCEDES BENZ".**

**VISTO**

La solicitud realizada por la Secretaría de Obras Públicas del Gobierno Departamental de Concepción y.

**CONSIDERANDO**

El Dictamen de la U.O.C., elevado a la máxima autoridad recomendando la Contratación por la vía de la Excepción en base a un Dictamen de la Asesoría Jurídica de esta institución.

Que la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" dispone en forma la posibilidad de realizar Contrataciones por Excepción por Resolución de la Máxima Autoridad de la Institución.

**POR TANTO Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES**

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE CONCEPCION**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1)-** Aprobar las Bases y Condiciones y demás documentos de la Contratación por la vía de la Excepción Nº 02/2012 – para la prestación de servicios de "Reparación de Camión Volquete Mercedes Benz".

**ARTÍCULO 2)-** Autorizar el llamado a Contratación por la vía de la Excepción Nº 02/2012, para la prestación de servicios de "Reparación de Camión Volquete Mercedes Benz".

**ARTÍCULO 3)-** Establecer que dicho llamado a Contratación por Excepción sea financiado con fondos previstos en el Rubro 240 – FF10 (Recursos del Tesoro Público) del Presupuesto General de la Nación, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012.

**ARTÍCULO 4)-** Establecer que no podrán presentar propuestas o celebrar contratos las personas físicas o jurídicas que se encuentren en alguno de los supuestos de prohibición señalados en el Artículo Nº 40 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

**ARTÍCULO 5)-** Autorizar al responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación de Concepción, introducir a las Bases y Condiciones aprobadas por el Art. 1 de la presente Resolución, las modificaciones que fueren necesarias con el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas.

**ARTÍCULO 6)-** La presente Resolución será refrendada por el Secretario General Interino de esta Gobernación Lic. Félix Pérez.

**ARTÍCULO 7)-** Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

GOBERNACION DE CONCEPCION · SECRETARIA GENERAL

LIC. FELIX PEREZ
Secretario General Interino

GOBERNACION I DEPARTAMENTO · REPUBLICA DEL PARAGUAY · CONCEPCION

SR. EMILIO PAVON DOLDAN
Gobernador